RESOLUCION N° 08- 04751 ***DEL 2025***

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-ATL-CIA-043-2025 limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en Barranquilla

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.69 de 2014 del director general, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de1993, en el numeral 2 literal b del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, código de comercio y normas concordantes que fundamentan la contratación estatal. Que el Centro Industrial y de Aviación, SENA, Regional Atlántico, requiere realizar el siguiente proceso de contratación;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y HERRAMIENTAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMACIÓN Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO, contando para ello con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENA Y NUEVE PESOS M/CTE ($275.554.189** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12425 del 19 de JUNIO de 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos.

Que el valor estimado del contrato es resultado de los estudios del sector y precotizaciones recibidas por el Centro para contratar proceso de contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-ATL-CIA-043-2025. Limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Barranquilla.

Que el día 25 de agosto de 2025, se publicaron en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición de los interesados del 25 al 01 de septiembre de 2025.

Que revisados los requisitos de ley para limitar el proceso a MIPYMES, las solicitudes para el efecto cumplen con lo exigido en la normativa vigente. Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado será limitado a MiPymes territoriales de Barranquilla

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en http://www.colombiacompra.gov.co/ Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, el subdirector del Centro Industrial de Aviación del Sena Regional Atlántico.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-ATL-CIA-043-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y HERRAMIENTAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMACIÓN Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-ATL-CIA-043-2025 limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en Barranquilla

Artículo 2º. Adelantar el proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-ATL-CIA-043-2025 limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en el municipio de Barranquilla, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Articulo 3°. Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-ATL-CIA-043-2025, el 03 de septiembre de 2025 y como fecha de cierre el día 15 de septiembre de 2025, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

Articulo 4°. Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co –SECOP II.

Articulo 5°. El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12425 del 19 de JUNIO de 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el encargado del presupuesto, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENA Y NUEVE PESOS M/CTE ($275.554.189 incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Articulo 6°. Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Articulo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (Barranquilla), a 03-SEP-2025 .

ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS

Firmado digitalmente por ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS
Fecha: 2025.09.03 10:37:36 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación

V.o B.o: María Teresa Argote Jutinico Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Proyectó: Eduardo Charris, Profesional CIYA